CONSIDERACIONES Y CLAUSULADO DEL OTROSÍ N° 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 006- 2020	
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS ESTIPULADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN DEL PLAN TERRITORIAL.**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE SINCELEJO.**
CONTRATISTA:	**ESE UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS**
VALOR INICIAL	**DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($223.105.226)**
PLAZO INICIAL	**HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**
PLAZOADICIONAL	**QUINCE (15) DÍAS**

El presente Otrosí N° 1 al **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 006- 2020** se regirá por las cláusulas que en adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el Municipio de Sincelejo (Sucre), el día trece (13) de julio de 2020, celebró con E.S.E. UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASÍS, el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 006- 2020, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS ESTIPULADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN DEL PLAN TERRITORIAL,** por un valor de **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($223.105.226)** y un plazo de ejecución de **OCHENTA (80) DÍAS. b)** Que mediante solicitud recibida el día 3 de Septiembre de 2020 en la Oficina jurídica del municipio de Sincelejo, la Secretaria de Salud, manifiesta que el Municipio de Sincelejo con el fin de desarrollar las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas, celebró el **Contrato interadministrativo No. 006-2020 con la ESE UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASÍS**, que la ejecución del Contrato Interadministrativo hasta el momento se ha desarrollado de manera satisfactoria y acorde al cronograma previamente establecido, que durante el mes de agosto se ha venido ejecutando el contrato en lo concerniente a la planificación de actividades, estructuración de cronogramas, formatos, así como la conformación de equipos de trabajo, capacitación y contratación de los proveedores de bienes y servicios indispensables para la ejecución, que actualmente se encuentra en la etapa de producción y diseño de piezas publicitarias para su posterior difusión que en forma masiva; afirma que el contratista puede cumplir con los términos del contrato excepto con la actividad días de anuncio carro vallas, ya que son 40 días y para cumplirla se hace necesario de unos días adicionales, razón por la cual solicita una prórroga de 15 días en aras de garantizar la correcta y completa ejecución del mismo y por ende la finalidad del estado en materia de salud pública, como quiera que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo N°006 – 2020 vencerá el próximo 30 de septiembre de 2020. **c)** Que no existiendo impedimento de orden legal se decide celebrar la presente adición No.1 al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 006- 2020, el cual se regirá por las siguientes clausulas **d) CLAUSULA PRIMERA**: **OBJETO.** Modificar la Cláusula Séptima del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 006- 2020, las cuales para todos los efectos legales quedarán de la siguiente manera: **CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** el plazo de ejecución de la presente adición será de quince (15) días contados a partir del vencimiento del plazo inicial. **CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISION.** La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaría de Salud del Municipio de Sincelejo, quien certificará el cumplimiento de las obligaciones del contratista. **CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente documento se mantienen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente otrosí se perfecciona con el acuerdo de las partes que se entiende efectuado con la firma electrónica a través del SECOP II.